



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 29-2021 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29MAY021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 28-2021**

Se dio lectura al Acta N° 28-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

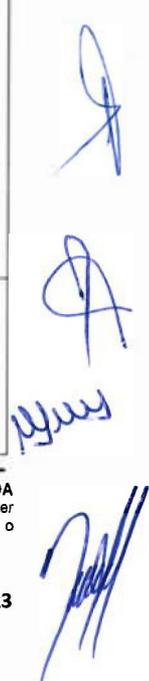
El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 28-2021.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3																				
<p>1.- Oficio N° 393 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de <b>ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021</b>, por un monto aproximado de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), de acuerdo a la planificación presupuestaria para la adquisición de obras, bienes y/o servicios para Rehabilitación Temporal. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 20%;">GRADO</th> <th style="width: 40%;">NOMBRE</th> <th style="width: 20%;">CARGO</th> <th style="width: 15%;">Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Tte. Y Lic.</td> <td>Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño</td> <td>Representante de la Unidad</td> <td>HMC</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Licda.</td> <td>María Isabel Bonilla</td> <td>Especialista en el Bien</td> <td>HMC</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Adm.</td> <td>Dennis Salvador Martínez Villalta</td> <td>Digitador</td> <td>HMC</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	Unidad	1	Tte. Y Lic.	Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Representante de la Unidad	HMC	2	Licda.	María Isabel Bonilla	Especialista en el Bien	HMC	3	Adm.	Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitador	HMC	<p>1.- Oficio N° 393 UCP/Comandancia del <b>COSAM</b>: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de la <b>ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021</b>, por un monto aproximado de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en el Art. 40 LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la CEO propuesta por el <b>COSAM</b>.</p>
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	Unidad																	
1	Tte. Y Lic.	Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Representante de la Unidad	HMC																	
2	Licda.	María Isabel Bonilla	Especialista en el Bien	HMC																	
3	Adm.	Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitador	HMC																	
<p>2.- Oficio N° 702 UCP/COSAM de fecha 28MAY021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso en calidad de Urgencia para la <b>ADQUISICIÓN DE 600 PANELES MULTIDROGAS</b> para ser utilizado por el Hospital</p>	<p>2.- Oficio N° 702 UCP/Comandancia del <b>COSAM</b>: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso en calidad de Urgencia para la <b>ADQUISICIÓN</b></p>																				

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Militar Central, para la realización de tamizajes ordenados por el Escalón Superior, por un monto estimado de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. Y Lic.	Karla María Ramírez de Martínez	Representante de la Unidad
2	Licda.	Iris Abimeleth Rivera de Arcia	Especialista en el Bien
3	Adm.	Katerine Ivania Ramírez Velásquez	Digitador

DE 600 PANELES MULTIDROGAS para ser utilizados por el Hospital Militar Central, para la realización de tamizajes ordenados por el Escalón Superior, por un monto estimado de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,000.00), a través del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la CEO propuesta por el COSAM.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

asignada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SA

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 23

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial.conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 23



## V. PROPUESTA DE REMUNERACION ADICIONAL PARA PERSONAL DE CEFAFA

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de remuneración adicional para el personal de CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL CEFAFA (RIT)

**Art. 7.-** Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo las siguientes: Literal c): Acordar las prestaciones y las erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal.

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

**Art. 2.-** La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifican en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

Consejo Directivo  
Auditoría Interna  
Gerencia General  
Gerencias de Área, Departamentos y Coordinaciones  
Unidades Asesoras y de Apoyo

**Art. 7.-** Todos los trabajadores del CEFAFA, sin distinción, tendrán derecho a las prerrogativas que otorga el Código de Trabajo vigente, así como a usar los servicios que como prestaciones en beneficio de ellos están establecidos por el CEFAFA o los que se establezcan en el futuro.

**Art. 52.-** Los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, la cual estará en proporción al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados de acuerdo a lo establecido en la planificación del ejercicio vigente.

### B. CONSIDERACIONES

1. Con base a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y a la Política de Bonificación autorizada en reunión de Consejo Directivo en fecha 20MAY021 se eleva al Honorable Consejo Directivo la propuesta de remuneración adicional a otorgar a los empleados del CEFAFA.

2. La asignación presupuestaria para la remuneración adicional establecida en el Art. 52 del RIT, incluida en el presupuesto 2021 es de US\$ 164,862.70, aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo N° 7, Acta N° 72 de fecha 18DIC020.

3. Se tiene provisionado contablemente hasta el mes de mayo 2021 la cantidad de US\$ 96,614.34, estimando provisionar para el mes de junio US\$ 20,062.95 haciendo un total de US\$ 116,677.29 como fondos disponibles para otorgar la remuneración adicional a los empleados del CEFAFA.

4. Para el personal empleado de CEFAFA cuyo salario es pagado por los fondos de COSAM y Programa de Rehabilitación respectivamente, el pago de la remuneración adicional será cubierto por fondo CEFAFA.

5. Adicionalmente se revisaron los resultados en cuanto a ingresos 2020 por ventas de bienes y servicios, teniendo como resultado que en dicho periodo se dio un cumplimiento del 103.41% de la meta presupuestada, asimismo para el ejercicio vigente se

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



ha alcanzado un 99.71% de la meta presupuestada de ventas de enero al 27 de mayo 2021.

HISTORIAL DE ENTREGA DE BONOS						
AÑO EN QUE ENTREGA BONO	EJERCICIO FISCAL EVALUADO	META PRESUPUESTADA	META EJECUTADA	% EJECUCIÓN META	% DE SALARIO ENTREGADO (BONO)	TOTAL PAGADO EN CONCEPTO DE BONO
2021	ENE-27MAY	\$ 3,152,361.00	\$3,108,780.19	99.71%		
2021	2020	\$ 6,544,800.00	\$6,767,781.50	103.41%		
2020	2019	\$ 6,500,000.00	\$ 6,335,697.72	97.47%	75%	\$ 92,152.06
2019	2018	\$ 9,542,800.00	\$5,114,085.99	53.59%	50%	\$ 62,080.82

### C. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL

Tomando en cuenta el porcentaje de cumplimiento de las metas de ventas del año 2020 y la venta alcanzada de enero a abril del 2021, se propone los siguientes escenarios para ser evaluados por el Honorable Consejo Directivo:

Otorgar el 75% de la remuneración mensual por empleado

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº EMPLEADOS	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	FONDO
75%	216	\$96,385.03	CEFAFA

### D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

Autorizar el otorgar como bonificación a todo el personal del CEFAFA, incluyendo Consejo Directivo y personal por Servicios Profesionales con base al resumen siguiente:

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº EMPLEADOS	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	FONDO
75%	216	\$96,385.03	CEFAFA

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda otorgar la remuneración adicional al personal de CEFAFA, incluyendo Consejo Directivo y personal por Servicios Profesionales con base al resumen siguiente:

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº EMPLEADOS	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	FONDO
75%	216	\$96,385.03	CEFAFA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 21/2021 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 21/2021 denominada Compra de medicamentos para tratamientos de pacientes de la Unidad de Oncología del HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 16,940.17 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021.

**B. ANTECEDENTES**

1. En fecha veinticinco de mayo del dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 21/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", en el sistema electrónico COMPRASAL, con vigencia hasta el día veintisiete de mayo de dos mil veintiunos hasta las 16:00 horas.

2. En fecha 27MAY021 se publicó nota aclaratoria en el Sistema de Compras Públicas COMPRASAL indicando a los proveedores interesados en participar del proceso de Libre Gestión que el tiempo para recibir ofertas se extendió hasta las 09:00 am del día 28MAY021.

3. En cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió ofertas en horario definido de las sociedades; 1) DROGUERIA SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V.; 2) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.; 3) LETERAGO, S. A. DE C. V.; 4) GUARDADO, S. A. DE C.V. y 5) DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V. con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 21/2021 DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**C. DETALLE DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS**

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	101-0095	52	UNIDAD	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	FRASCO VIAL
2	119-0035	16	UNIDAD	CICLOFOSFAMIDA 500MG	FRASCO VIAL
3	119-0020	2	UNIDAD	BLEOMICINA 1SUI	FRASCO VIAL
4	MED-0172	720 TABLETAS (6 CAJA)	UNIDAD	CAPECITABINE 500MG	6 CAJAS DE 120 TABLETAS C/U
5	MED-13001	2	UNIDAD	APREPITANT	( 1 CAJA CON 1 CAPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80MG)
6	MED-0226	4	UNIDAD	RITUXIMAB 100MG	FRASCO VIAL
7	MED-0227	2	UNIDAD	RITUXIMAB 500MG	FRASCO VIAL
8	MED-41018	6	UNIDAD	BORTEZOMIB 3.SMG	FRASCO VIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



9	MED-41015	2	UNIDAD	PALONOSETRON 0.25MG	FRASCO VIAL
10	MED-0610	12	UNIDAD	DOXORUBICINA 50MG	FRASCO VIAL
11	S/C	1	UNIDAD	ADRIPLASTINA 10MG	FRASCO VIAL
12	S/C	1	UNIDAD	ADRIPLASTINA 50MG	FRASCO VIAL

**D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

N° (TEM)	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)	EVALUACIÓN TOTAL (100%)
1	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS		DESIERTO			
2	CICLOFOSFAMIDA 500MG	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	ENDOXAN 500MG FRASCO VIAL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE.	70	30	100%
3	BLEOMICINA	SEVENPHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BLEOSEVEN 15- BLEOMICINA 15UI POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	60	30	90%
4	CAPECITABINE 500MG	SEVENPHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	CAPEC 500 CAPACITABINA COMPRIMIDO RECUBIERTO 500MG	60	30	90%
		DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. de C.V.	CAPECITABINE 500MG XELODA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA POR 120 COMPRIMIDOS	70	25.26	95.26%
		DROGUERIA GUARDADO, S.A. DE C.V.	CORRETAL 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTO CAJA POR 120 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	70	10.9	80.9%
		LETERAGO S.A. DE C.V.	CAPECITABINE 500MG, XENEVIA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAJA POR 120 COMPRIMIDOS.	70	15.81	85.85%
5	APREPITANT CAPSULAS	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. de C.V.	EMEND CAPSULAS CAJA CON 1 CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG	70%	30%	100%
6	RITUXIMAB 100MG (FRASCO VIAL)	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. de C.V.	MABTHERA 100MG (FRASCO VIAL)	70%	30%	100%
7	RITUXIMAB 500MG (FRASCO VIAL)	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. de C.V.	MABTHERA 500MG (FRASCO VIAL)	70%	30%	100%
8	BORTEZOMIB 3.5MG	GUARDADO, S.A. DE C.V.	BORTEZOMIB 3.5MG (FRASCO VIAL)	70	24.5%	94.5%
		LETERAGO S.A. DE C.V.	BOTEMB POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA Y SUBCUTANEA DE 1MG/ML. CAJA POR UN FRASCO VIAL POR 3.5MG	70%	15%	85%
		SEVENPHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	BORTERO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE DE 35 MG	60%	30%	90%
9	PALONOSETRON 0.25 MG FRASCO VIAL		DESIERTO			
10	DOXORUBICINA 50 MG FRASCO VIAL		DESIERTO			
11	ADRIPLASTINA 10 MG		DESIERTO			
12	ADRIPLASTINA 50 MG		DESIERTO			

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**E. CONCLUSIONES**

1. Que debido a no haber recibido ofertas para los Ítems 1, 9, 10, 11 y 12 no se podrán adjudicar el bien, quedando desiertos.
2. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 16,940.17) C/IVA.
3. Que la sociedad SEVENPHARMA EL SALVADOR S.A. de C.V., no cumplió con el tiempo de entrega solicitado para el ítem 3, 4 y 8 debido a que ofrece entregar los medicamentos quince días hábiles después de recibir orden de compra, siendo lo solicitado de uno a quince días calendario después de recibir orden de compra, pero esta comisión recomienda adjudicar los ítems ofertados por la necesidad de satisfacer al COSAM y por ser la oferta más económica para los ítems 3, 4 y 8.

**F. RECOMENDACIONES.**

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente solicito a usted elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAPA lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del ítem 2 a Droguería Americana, S. A. de C. V.; los ítems 3, 4 y 8 a Seven Pharma El Salvador, S. A. de C. V. y los ítems 5, 6 y 7 a la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S. A. de C. V., del proceso de Libre Gestión COSAM N° 21/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,526.36), IVA incluido, según detalle:

1) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	CICLOFOSFAMIDA 500 MG	16	\$12.50	\$200.00	09-2023
TOTAL				\$ 200.00	

2) SEVENPHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
N° ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	BLEOMICINA 15 UI	2	\$49.50	\$99.00	04-2022
4	CAPECITABINE 500 MG	720TAB.	\$ 1.12	\$ 806.40	11-2022
8	BORTEZOMIB 3.5 MG	6	\$ 245.00	\$1,470.00	05-2023
TOTAL				\$2,375.40	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V.					
Nº ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
5	APREPITANT	2	\$78.98	\$157.96	11-2022
6	RITUXIMAB 100 MG	4	\$199.50	\$ 798.00	03-2022
7	RITUXIMAB 500 MG	2	\$ 997.50	\$1,995.00	05-2022
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,950.96</b>	

2. Autorizar declarar desiertos los ítems 1, 09, 10, 11 y 12, por no haber recibido ofertas para estos.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las órdenes de compra.
- d. Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo Nº 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del ítem 2 a Droguería Americana , S. A. de C. V.; los ítems 3, 4 y 8 a Seven Pharma El Salvador, S. A. de C. V. y los ítems 5, 6 y 7 a la sociedad Droguería Nueva San Carlos, S. A. de C. V., del proceso de Libre Gestión COSAM Nº 21/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,526.36), IVA incluido, según detalle:

1) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V.					
Nº ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	CICLOFOSFAMIDA 500 MG	16	\$12.50	\$200.00	09-2023
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 200.00</b>	

1) SEVENPHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
Nº ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	BLEOMICINA 15 UI	2	\$49.50	\$99.00	04-2022
4	CAPECITABINE 500 MG	720 TAB.	\$1.12	\$ 806.40	11-2022
8	BORTEZOMIB 3.5 MG	6	\$ 245.00	\$1,470.00	05-2023
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,375.40</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V.					
Nº ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
5	APREPITANT	2	\$78.98	\$157.96	11-2022
6	RITUXIMAB 100 MG	4	\$ 199.50	\$ 798.00	03-2022
7	RITUXIMAB 500 MG	2	\$ 997.50	\$1,995.00	05-2022
TOTAL				\$2,950.96	

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1, 09, 10, 11 y 12, por no haber recibido ofertas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra.
- 4) Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

**VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN N° 59/2021 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS TIPO PISO TECHO INVERTER PARA SUCURSAL CEFAFA SAN MIGUEL CENTRO**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestion N° 59-2021 Suministro, instalación y puesta en marcha de dos equipos de aire acondicionado de 5 toneladas tipo piso techo Inverter para sucursal San Miguel Centro, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. Disponibilidad Presupuestaria**

US\$ 8,100.00

**B. Antecedentes**

1. Que el día trece de mayo de dos mil veintiuno, se divulgaron los Términos de Referencia del requerimiento con las especificaciones técnicas en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinte de mayo del presente año. Para la adquisición de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS TIPO PISO TECHO INVERTER SUCURSAL CEFAFA SAN MIGUEL CENTRO."

2. Que en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se recibió oferta de la sociedad INESERMA, S.A. de C.V., para lo cual fue la única sociedad en participar en el proceso.

3. Que el evaluador técnico especialista en el bien verificó el cumplimiento de la mayoría de las especificaciones técnicas requeridas para los bienes, determinando que el servicio ofertados por la oferente es elegible para continuar con el proceso de evaluación para calificar la propuesta económica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Verificado el cumplimiento de la documentación legal y financiera presentada por la sociedad INESERMA, S.A DE C.V., para realizar la evaluación técnica y económica.

**C. Proceso de Evaluación de Ofertas**

- |                         |     |
|-------------------------|-----|
| a. Evaluación técnica   | 70% |
| b. Evaluación económica | 30% |

**D. Conclusiones**

1. La sociedad INESERMA, S.A DE C.V., cumple con los requerimientos técnicos solicitados, Por lo cual, es elegible para ser adjudicada, tomando en consideración que se cuenta con el presupuesto para cubrir el monto ofertado por dicho Servicio.
2. La adjudicación del proceso es necesaria para dar cumplimiento a lo condiciones que debe cumplir los establecimientos farmacéuticos requeridos por la DNM.

**E. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión N° 59/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS TIPO PISO TECHO INVERTER SUCURSAL CEFAFA SAN MIGUEL CENTRO, con la sociedad INESERMA, S.A DE C.V., por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US\$ 6,820.00 IVA incluido.
2. Autorizar el nombramiento del Sr. José Oscar Campos Ventura, como administrador de Orden de Compra.
3. Encomendar a la GACI notificar a la sociedad INESERMA, S.A DE C.V. y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.
4. Encomendar a la GACI que elaborar la respectiva orden de compra.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión N° 59/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS TIPO PISO TECHO INVERTER SUCURSAL CEFAFA SAN MIGUEL CENTRO, con la sociedad INESERMA, S.A DE C.V., por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US\$ 6,820.00 IVA incluido.
- b. Autorizado el nombramiento del Sr. José Oscar Campos Ventura, como administrador de Orden de Compra.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la sociedad INESERMA, S.A DE C.V. y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para elaborar la respectiva orden de compra.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 578 de fecha 26MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la Libre Gestión REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, para lo cual remite los considerandos siguientes:

a. En Oficio N° 392 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC solicita la adquisición de INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021.

b. La asignación Presupuestaria es de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,000.00). provenientes del Programa de Rehabilitación Temporal del HMC.

c. Acta de revisión y/o modificación de especificaciones técnicas de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, donde se modificó especificaciones técnicas y matriz de evaluación.

d. Que el ítem 2 BANDAS DE SUJECION BTL se requiere una marca específica siendo esta "BTL 4000", esto debido a que Hospital Militar Central cuenta con el equipo de esta marca, el cual no funciona con los accesorios de distinta marca solicitada ya que estos no responden a un proceso correcto de compatibilidad entre ellos, por lo cual la no adquisición de marca específica obstaculizaría el uso de estos con un mismo fin para el servicio de fisioterapia.

e. Qué fecha 20MAY021 a través de mensaje N°197 dirigido al Comandante del COSAM, se solicitó al departamento de Biomédica del Hospital Militar Central, emitiera opinión con justificación técnica en relación si es procedente o no la compra de marca específica del ítem 2 BANDAS DE SUJECION BTL.

f. Que en fecha 25MAY021 se recibió en mensaje N° 6420 suscrito por el Comandante del COSAM Juan Ricardo Palacios Garay, informa que el Departamento Biomédico del Hospital Militar Central, emitió opinión en la cual el equipo ELECTROTERAPIA DE LA MARCA BTL MODELO 4000, necesita dichas bandas originales ya que están diseñadas para el tamaño del electrodo y la correcta conductividad y una banda distinta puede dañar los electrodos al momento de la aplicación, lo cual afectaría la eficacia del tratamiento del paciente.

Por tanto de conformidad a los considerandos anteriores y los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Gerencia eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizar la compra de marca específica del ÍTEM 2 BANDAS DE SUJECION BTL en la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, según detalle siguiente:

ITEM	CÓD.	DETALLE			
		CANT.	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	S/C	6	SET	BANDAS DE SUJECION BTL	Set de bandas de sujeción para equipo de electroterapia de la marca BTL modelo 4000, que incluye 8 bandas en las medidas: Dos (2) bandas talla XS Dos (2) bandas talla S Dos (2) Bandas tallas M Dos (2) Bandas tallas L

c. Autorizar la comisión evaluadora de ofertas, según detalle siguiente:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Yesenia Hortensia Coreas de Escobar	Especialista del el Bien	
3	Licda.	Helen Skarla Machado Garay	Especialista en el Bien	HMR
3	Adm.	Ana Beatriz Ayala Portillo	Digitadora	HMC

d. Autorizar a los administradores de Contrato los cuales han sido propuestos por las áreas requerentes del HMC y HMR con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMR
LCDA. DEYSI ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CUELLAR (TITULAR HMC)	LICDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ (TITULAR HMR)
LICDA. ANA JULIA RAMÍREZ DE ALVARADO (SUPLENTE HMC)	TEC. LISANDRO SIGARAN (SUPLENTE HMR)

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizada la compra de marca específica del ÍTEM 2 BANDAS DE SUJECION BTL en la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 29/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM, AÑO 2021, según detalle siguiente:

ITEM	CÓD.	DETALLE			
		CANT.	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	S/C	6	SET	BANDAS DE SUJECION BTL	Set de bandas de sujeción para equipo de electroterapia de la marca BTL modelo 4000, que incluye 8 bandas en las medidas: Dos (2) bandas talla XS Dos (2) bandas talla S Dos (2) Bandas tallas M Dos (2) Bandas tallas L

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



c. Autorizado el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas, según detalle siguiente:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. e Ing.	Patrick Marcello Bolaños Córdova	Representante de la Unidad	HMC
2	Licda.	Yesenia Hortensia Coreas de Escobar	Especialista del el Bien	
3	Licda.	Helen Skarla Machado Garay	Especialista en el Bien	HMR
3	Adm.	Ana Beatriz Ayala Portillo	Digitadora	HMC

d. Autorizado el nombramiento de los administradores de Contrato, los cuales han sido propuestos por las áreas requirentes del HMC y HMR con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según detalle siguiente:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMR
LCDA. DEYSI ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CUELLAR (TITULAR HMC)	LICDA. JOHANNA MARGARITA CABRERA CRUZ (TITULAR HMR)
LICDA. ANA JULIA RAMÍREZ DE ALVARADO (SUPLENTE HMC)	TEC. LISANDRO SIGARAN (SUPLENTE HMR)

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 608 de fecha 26MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 59, derivada del proceso de contratación LP N°03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2021, suscrito con la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V., quien ha solicitado al administrador del contrato modificativa de contrato, informando lo siguiente:

a. Que en fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, fue suscrito el INSTRUMENTO N°59 LP N°03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2021, con la sociedad QUIMEX, S.A. de C.V., el cual tiene una vigencia de un año, en el cual fueron consignados los siguientes ítems:

Nº	Ítem	Código	Bien Requerido	Bien Contratado	Marca
2	164	114-0110	HIDROCORTISONA (ACETATO) CREMA TOPICA AL 1%, TUBO (15-30) GR	HIDROCORTISONA MEDITECH 1% (ACETATO) CREMA TÓPICA, TUBO 15G., EMPAQUE INDIVIDUAL. TUBO 15G.	MEDITECH/ EL SALVADOR
3	175	119-0040	TALCO ANTIMICOTICO EN POLVO FRASCO POR (100-150) GR	MEDISTEN 1% (CLOTRIMAZOL 1%) CREMA VAGINAL, TUBO 45G, CON 6 APLICADORES, EMPAQUE INDIVIDUAL.TUBO X 45G, CON 6 APLICADORES.	MEDITECH/ EL SALVADOR

b. Que en fecha nueve de abril la sociedad QUIMEX, S.A. de C.V., expuso al administrador de contrato que para el ítem N° 164, por error involuntario en la oferta se colocó tubo de 15g, el certificado de análisis y muestra presentada correspondían a una presentación de 25g, lo cual no afecta la calidad, ni precio, asimismo, para el ítem N° 175 en el bien solicitado fue consignado TALCO ANTIMICOTICO EN POLVO FRASCO POR (100-150) GR, sin embargo en el bien adjudicado fue colocado la forma del bien adjudicado CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL, TUBO (40-50) GR, CON APLICADOR, por lo cual solicita, al administrador de contrato pueda gestionar una modificativa de contrato.

c. Que en fecha catorce y veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, el administrador de contrato emitió opinión en el cual manifiesta que según el formulario de la

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



oferta económica en la parte “descripción del producto”, la contratada realizó la descripción de su oferta de la siguiente manera HIDROCORTISONA MEDITECH 1% (ACETATO) CREMA TÓPICA, TUBO 25 G., EMPAQUE INDIVIDUAL, por lo que manifiesta, que los atestados de la sociedad coincide con el gramaje que la sociedad sugiere entregar, asimismo, hace énfasis en que la presentación sugerida o requerida es de entre HIDROCORTISONA (ACETATO) 1% CREMA TÓPICA, TUBO DE (15-30) GR, por lo cual, el bien si cumple con lo requerido, de la misma forma, sugiere realizar la corrección del bien requerido para el ítems 175, debido a que en bien requerido fue consignado TALCO ANTIMICOTICO EN POLVO, FRASCO POR (100-150) GR, siendo lo correcto CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL, TUBO (40-50) GR, CON APLICADOR, por lo cual sugiere el administrador de contrato es factible realizar una modificativa de contrato.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.**

Conforme a los alegatos presentados por la contratada se puede constatar en la oferta técnica folio 0003645 que la sociedad ofertó la presentación siguiente: HIDROCORTISONA MEDITECH 1% (ACETATO) CREMA TÓPICA, TUBO 15G, EMPAQUE INDIVIDUAL, sin embargo, la contratada solicita entregar el bien siguiente: HIDROCORTISONA MEDITECH 1% (ACETATO) CREMA TÓPICA, TUBO 25G, EMPAQUE INDIVIDUAL, medicamento que posee mejores características al contratado esto debido a que trae un mejor gramaje del contratado por lo cual estaría entregando más producto en cada tubo por el mismo precio, por tanto, de conformidad a lo establecido en el art. 83-A, y clausula VII) Modificación del contrato del Instrumento N° 59, es factible aceptar la concentración del medicamento propuesto por la sociedad, asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 122, el cual literalmente dice “” En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto”” y art. 18, LACAP, es factible enmendar el error consignado en el ítem 175 TALCO ANTIMICOTICO EN POLVO, FRASCO POR (100-150) GR, tomando en cuenta lo anterior esta gerencia es de la opinión que es factible realizar las modificaciones solicitadas por el administrador de contrato en los términos anteriormente citados y que tome acción previa.

Por tanto, se somete a consideración de Consejo Directivo, y en uso de las facultades emanadas en los art. 18, 83-A LACAP, y art. 122, de la Ley de Procedimientos Administrativos, clausula VII) Modificación del contrato del contrato N° 59, lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa del Instrumento N° 59 a favor de la sociedad QUIMEX, S.A. de C.V., en la descripción de los productos de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Bien Requerido	Bien Contratado	Marca
2	164	114-0110	HIDROCORTISONA (ACETATO) CREMA TOPICA AL 1%, TUBO (15-30) GR	HIDROCORTISONA MEDITECH 1% (ACETATO) CREMA TÓPICA, TUBO 15G., EMPAQUE INDIVIDUAL. TUBO 25G.	MEDITECH/ EL SALVADOR
3	175	119-0040	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL, TUBO (40-50) GR, CON APLICADOR	MEDI5TEN 1% (CLOTRIMAZOL 1%) CREMA VAGINAL, TUBO 45G, CON 6 APLICADORES, EMPAQUE INDIVIDUAL.TUBO X 45G, CON 6 APLICADORES.	MEDITECH/ EL SALVADOR

b. Autorizar que se notifique a la sociedad Quimex, S.A. de C.V., la presente resolución.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



c. Autorizar que el departamento de Asuntos Regulatorios, elabore la respectiva modificativa de Contrato.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa del Instrumento N° 59 a favor de la sociedad QUIMEX, S.A. de C.V., en la descripción de los productos de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Bien Requerido	Bien Contratado	Marca
2	164	114-0110	HIDROCORTISONA (ACETATO) CREMA TOPICA AL 1%, TUBO (15-30)GR	HIDROCORTISONA MEDITECH 1%. (ACETATO) CREMA TÓPICA, TUBO 15G., EMPAQUE INDIVIDUAL. TUBO 25G.	MEDITECH/ EL SALVADOR
3	175	119-0040	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL, TUBO (40-50) GR, CON APLICADOR	MEDISTEN 1% (CLOTRIMAZOL 1%) CREMA VAGINAL, TUBO 45G, CON 6 APLICADORES, EMPAQUE INDIVIDUAL.TUBO X 45G, CON 6 APLICADORES.	MEDITECH/ EL SALVADOR

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que se notifique a la sociedad Quimex, S.A. de C.V., la presente resolución.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, elabore la respectiva modificativa de Contrato.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 611 de fecha 26MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 15/2021 COMPRA DE SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL PARA SER SUMINISTRADO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA, EN ADIESTRAMIENTO EN EL PAR-15-I-2021, informando lo siguiente:

a. En fecha catorce de abril de dos mil veintiuno se emitió orden de compra N° 202104-137 a favor de la sociedad GRUPO PAILL, S.A DE C.V, a quien se le adjudicó la compra de 100,000 sueros de rehidratación oral para ser suministrado al personal que se encuentra, en adiestramiento en el PAR-15-I-2021.

b. Que en fecha 11MAY2021, se recibió nota de la Sociedad GRUPO PAILL S.A DE C.V, suscrita por el apoderado General Administrativo, Lic. Douglas Calderón Herrera, donde informa que por motivos ajenos a su voluntad y que están fuera de su alcance, no podrán realizar la 2° entrega de 50,000 sobres del Código 112-0016 SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL KCL 1.5G/L, NaCl 3.5G/L, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9G/L, GLUCOSA ANHIDRA 20G/L POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, en el tiempo programado por lo que solicitan prórroga para entregar el 23 de julio de 2021.

c. Que en fecha 20MAY2021, se recibió nota de la Sociedad GRUPO PAILL S.A DE C.V, suscrita por el apoderado General Administrativo, Lic. Douglas Calderón Herrera, en donde informan que de acuerdo a la SEGUNDA ENTREGA: La cantidad pendiente a entregar es de 50,000 sobres del código 112-0116, Sales de Rehidratación oral KCL 1.5g/L

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NaCl 3.5g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9g/L, Glucosa Anhidra 20g/L, Polvo para Solución oral, la fecha de entrega estaba programada para el 14 de mayo 2021; fecha que debido a los siguientes inconvenientes no se cumplió:

- 1) La maquinaria que hace el llenado de los sobres se dañó debido a la gran demanda del medicamento, el cual ha sido muy utilizado en la Pandemia.
- 2) Actualmente se está fabricando el mismo medicamento de una Licitación e incremento de contrato del MISAL.
- 3) Error en la impresión de leyenda del medicamento el cual ya fue superado.

Por lo que han logrado superar los inconvenientes antes señalados, solicitando que la fecha de entrega de los 50,000.00 sobres, sea el 23 de julio 2021.

d. Mediante memorándum N° 0081 de fecha 19MAY021, suscrito por el Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, informa el despacho mensual, anual y existencia con vencimiento del medicamento que a continuación se detalla:

ROTACIÓN MENSUAL AÑO 2020												TOTAL
112-0016 Sales de rehidratación oral, Suero Max, Polvo para disolver												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2,536	420	2,986	300	2,870	12,440	2,170	1,156	1,497	2,810	0	1,000	30,185
EXISTENCIA ACTUAL: 44,000 UNIDADES, VENCEN 04/2025												
EN EL PERÍODO DE ENERO DE 2021 A LA FECHA, SE HAN DESPACHADO 15,136 UNIDADES												

e. Que en fecha 26MAY2021 el, Sargento Primero German Antonio Gutiérrez Martínez, mediante memorándum código 102 N° 02/2021 en su calidad de Administrador de Orden de compra N° 202104-137 del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N°15/2021 COMPRA DE SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL PARA SER SUMINISTRADO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA, EN ADIESTRAMIENTO EN EL PAR-15-I-2021, emitió opinión en relación a la nota presentada por la sociedad GRUPO PAILL, S.A DE C.V, suscrita por el Lic. Douglas Calderón Herrera, solicitando prórroga de la 2° entrega de 50,000 sobres del código 112-0116, Sales de Rehidratación oral KCL 1.5g/L NaCl 3.5g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9g/L, Glucosa Anhidra 20g/L, Polvo para Solución oral, en fecha 23 de julio de 2021, debido a esto informa que en coordinación con Sr. Heriberto Ortiz Mario, Jefe del Almacén de Medicamentos de la Dirección de Suministros Médicos a fin de conocer la existencia actual del producto, a la fecha se cuenta con existencias que cubren las necesidades básicas del personal de tropa que se encuentra en el PAR 15, como administrador de contrato considera que es factible autorizar la prórroga de entrega del Código 112-0016 SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL KCL 1.5G/L, NaCl 3.5G/L, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9G/L, GLUCOSA ANHIDRA 20G/L POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, siendo la fecha límite de entrega el 23JUL021.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por el Administrador de Orden de Compra Sargento Primero German Antonio Gutiérrez Martínez en el cual establece que es factible autorizar la prórroga de entrega, en fecha 23JUL021, y con base al Art. 86 de la LACAP, esta Gerencia eleva para consideración al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega, hasta la fecha 23JUL021 a la sociedad GRUPO PAILL, S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega de la orden de compra N° 202104-137 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°15/2021 “COMPRA DE SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL PARA SER SUMINISTRADO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA, EN ADIESTRAMIENTO EN EL PAR-15-I-2021.

b. Autorizar que de ser aprobada la prórroga de entrega de la orden de compra en referencia, la GACI notifique a la sociedad GRUPO PAILL, S.A DE C.V., COSAM y al Administrador de Contrato, para dar continuidad al proceso.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la solicitud de prórroga presentada por la sociedad GRUPO PAILL, S.A DE C.V., para realizar la 2° entrega de 50,000 sobres del Código 112-0016 SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL KCL 1.5G/L, NaCl 3.5G/L, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9G/L, GLUCOSA ANHIDRA 20G/L POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, de la orden de compra N° 202104-137, derivada de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 15/2021, por el incumplimiento en el plazo de entrega según lo contratado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para iniciar el debido proceso sancionatorio por incumplimiento.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 570 de fecha 28MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Contratación Directa N° 01/2021/MANT/MOTO/CEFAFA denominada Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la Flotilla de Motocicletas del CEFAFA, y a orden de compra 202103-112, a favor de la sociedad Multiservicio A y M, S.A. de C.V. y al memorándum 091/021 del administrador de la orden de compra precitada para informar lo siguiente:

a. Que la sociedad Multiservicio A y M, S.A. de C.V., no se encuentra conforme con el plazo de entrega estipulado en la precitada orden de compra, debido a que manifiestan que el tiempo de entrega de un día Hábil era para el mantenimiento preventivo, omitiendo el plazo de entrega de los mantenimientos correctivos; asimismo, la adjudicada manifiesta que el mantenimiento correctivo es difícil determinar un tiempo estimado esto debido a que son mantenimientos imprevistos y no se sabe con exactitud cuánto tiempo tardaría debido a que se desconoce la magnitud del trabajo a realizar, por tanto se ofrece coordinar con el administrador de la orden de compra el tiempo de entrega de los mantenimientos correctivos por lo cual brindan los tiempos estimados de los mantenimientos correctivos menores de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción del Mantenimiento Correctivo	tiempo de entrega
Sistema de Frenos	1 Día Hábil
Sistema Eléctrico	3 Días Hábiles
Motor	5-6 Días Hábiles
Tracción (Cadena, Piñón, Catarina)	1 Día Hábil

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Por lo cual, solicitan una modificación al apartado de la Orden de Compra, N° 202103-112.

Por lo anterior el administrador recomienda lo siguiente:

a. Tomar en consideración que la documentación remitida a la Gerencia de Adquisiciones por la unidad requirente en fecha 03MAR2021, no se había considerado el tiempo para los mantenimientos correctivos, por lo cual es dable proceder con la modificación de la Orden de Compra con los tiempos estimados que expone la adjudicada.

b. Que se tome en cuenta las opciones de plazo de los tiempos de entrega que el taller ofrece, debido a que presenta intervalos de tiempo de entrega variados según se la falla que presenten las motocicletas, esto se debe considerar el tiempo estimado que la adjudicada utilice para la cotización y aprobación de los repuestos que serán utilizados en dichos mantenimientos el cual beneficia a la institución, esto debido a que se tendrían, plazo de entrega cortos y entregas rápidas por mantenimiento correctivo menores y a su vez se extiende el tiempo suficiente y prudente para realizar los mantenimientos mayores los cuales necesitan un mayor grado de atención

En el anexo de la precitada orden de compra en el numeral 2, fue consignado el tiempo de entrega de la siguiente manera (...) El administrador de contrato previa coordinación con la contratada programará los mantenimientos preventivos y correctivos de los cuales remitirá mediante nota, y posterior a la recepción de las motocicletas serán entregadas *un día hábil posterior a su remisión(...)*, que de conformidad a lo establecido en el art. 83 Literal a) LACAP, los instrumentos contractuales pueden ser modificados, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución.

Por tanto, esta Gerencia eleva ante Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la modificación a los plazos contractuales solicitados por la adjudicada Multiservicio A y M, S.A. de C.V., y el administrador de contrato José Oscar Campos Ventura, para la orden de compra 202103-112, de acuerdo al detalle siguiente:

Tiempo de entrega para los mantenimientos correctivos	
Descripción del Mantenimiento	Tiempo de Entrega
Sistema de Frenos	1 Día Hábil
Sistema Eléctrico	3 Días Hábiles
Motor	5-6 Días Hábiles
Tracción (Cadena, Piñón y Catarina)	1 Día Hábil

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado de la modificativa a los plazos contractuales solicitados por la adjudicada Multiservicio A y M, S.A. de C.V., para la orden de compra 202103-112, derivada del proceso denominado Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la Flotilla de Motocicletas del CEFAFA y acuerda encomendar a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, de realizar las debidas consultas con el proveedor Multiservicio A y M, S.A. de C.V., para reducir los tiempos de entrega de los servicios contratados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 624 de fecha 28MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL COSAM AÑO 2020, para informar lo siguiente:

a. En fecha 18DIC020, el Consejo Directivo Autorizó la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM, a través del contrato N° 16 CD N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM con la SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V., se adjudicó el Suministro de Material Médico Quirúrgico para atención de pacientes Beneficiarios y Derechohabientes que resulten con diagnóstico confirmado de COVID-19, así como también para el personal de Sanidad Militar año 2020, por un monto total de US\$ 23,101.00.

b. En fecha 25MAY021, la Sociedad PROVEEDORES QUIRÚRGICOS S.A DE C.V solicitó al administrador de contrato la modificativa según el detalle siguiente.

CÓDIGO	BIEN REQUERIDO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
201-1050	Hoja descartable N°12 en empaque primario individual.	Hoja descartable N° 12 empaque individual estéril primario individual estéril de acero inoxidable Marca: CHANNELMED. Origen: China	800 Unidades	La hoja descartable N°12 en empaque individual estéril de acero inoxidable a entregar por la Sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A DE C.V, Marca: CADMEDICAL Origen: China.

c. El Administrador de contrato Lic. Víctor Antonio Pérez López, mediante memorándum de fecha 27MAY021, recomienda que es procedente autorizar a la empresa PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V., ya que cumple con los parámetros de evaluación y calidad del bien.

Con base a la opinión del Administrador de Contrato y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa “La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas...” En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia eleva ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar la modificación del contrato N° 16 CD N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM, con la SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V y la recepción de las hojas descartables N°12 en empaque individual estéril de acero inoxidable, Marca: CADMEDICAL Origen: China el cual presenta un cambio en la marca en relación al producto adjudicado.

b. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

c. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios, realice la modificativa de contrato.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

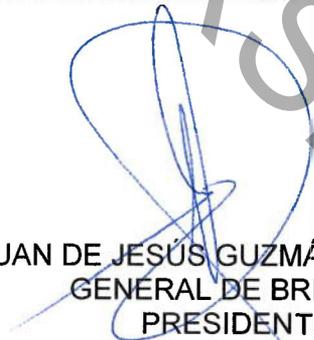
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado de la solicitud del modificativa del contrato N° 16 CD 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM, solicitada por la SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V. para la recepción de las 800 hojas descartables N° 12 en empaque individual estéril de acero inoxidable, Marca: CADMEDICAL Origen: China y acuerda encomendar a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que deberá solicitar opinión al especialista en el bien, previo a ser autorizada dicha modificativa por este Consejo Directivo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA